

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

## Precios de suscripcion.

En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

## Precios de insercion.

Anuncios a medio real linea en la 4.<sup>a</sup>  
plaza.—anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

AÑO XXVIII

Martes 8 de Noviembre de 1887.

NUM. 8.247

## ASUNTOS VARIOS.

Es gravísimo por lo que se desprende de su texto, el siguiente artículo y suelto que publica *El Mercantil sevillano*:

### «Cabilosidades temerarias.

Sr. Ministro de Gracia y Justicia:

Dignese V. E. de no tomarlas en consideración para adoptar resoluciones referentes al personal de los Tribunales, como no sean exigidas por el propósito de que no sufra mengua el renombre y alto prestigio que han alcanzado los Magistrados y españoles por su adhesión constante a los preceptos de la ley, y a los severos principios de la justicia. «Constante y perpetua voluntad de dar á cada uno su derecho», la define Justiniano en términos concisos, y considerándola bajo el punto de vista subjetivo; y cuando de tan noble disposición de ánimo se hallan asistidos los encargados de distribuir la que consoladora esperanza enjendran en la conciencia del que atacado en su honor, en su hacienda ó en su vida, no tiene arbitrio para defenderse que el de acudir á ellos en busca de su acción protectora!

Cuando tal confianza inspiran los Tribunales de justicia, se realiza su augusta misión por facilísimos medios. La seguridad en la actitud de sus fallos, reprime y detiene las osadas pretensiones del delito, y el delito por temor al castigo; y en la evidencia de no encontrar nunca cómplices en los Jueces, abandona el campo de sus temerarios y criminales deseos. Pues si es cierto, que debemos estar seguros de que nuestros intereses no pueden ser defraudados, ni vulnerados nuestros derechos por ningún insano apetito, sin que siga al intento la represión; es evidente que todos los actos que ejecuten funcionarios del orden judicial, que tengan relación con asuntos sometidos al fallo de los tribunales de que formen parte, deben calificarse como encaminados á que prevalezca la verdad, y salga el derecho victorioso é incólume de las audaces agresiones de la concupiscencia y la maldad.

El Presidente de esta Audiencia Territorial D. Enrique Lassus, en representación de D.<sup>a</sup> Carlota Gonzalez del Castillo, celebró varias conferencias con el nobilísimo y eminente Letrado D. Narciso Joaquín Suarez, con el propósito de lograr el reconocimiento de créditos que se atribuía su representación: las largas conferencias y repetidas gestiones del Sr. Lassus, fueron completamente estériles, porque á la interesada le fué imposible justificar sus reclamaciones, ya que careciendo de prueba escrita no pudo aducir ninguna otra que convenciera de su derecho. ¿Hay algo de incorrecto en este proceder del Presidente de la Audiencia? Absolutamente nada.

Por ventura el Presidente de una Audiencia fuera del Tribunal que preside gestá incapacitado para tener amigos y prestarles los servicios que exige tal cualidad? No se nos aleanza.

No desmayó por el fracaso de sus gestiones privadas D.<sup>a</sup> Carlota, y sin contar ya con el amigo que después de haber cumplido noblemente su particular encargo se había retirado á la fortaleza donde no penetran nunca los afectos que la imparcialidad excluye, acudió valerosamente á los Tribunales formalizando su demanda que basó en el contenido de un documento privado de cuya existencia nunca en las gestiones que en su nombre practicó el señor Lassus hizo mención.

Sustanciándose el pleito, los demandados redarguyeron de criminalmente falso el mencionado documento, originándose con este motivo un proceso contra la demandante por el delito de falsedad, ejecutado como medio de realizar una estafa de sesenta mil duros.

En esta causa, á instancia de la procesada, ha declarado como testigo el señor don Enrique Lassus, Presidente de esta Audiencia. No es lícito dudar que este caballero ha satisfecho declarando una obligación ineludible, y que tan injusto sería censurarle por haber cumplido sus deberes en calidad de testigo, como si se le recriminase por haber antes llevado tan gallardamente los deberes de una fraternal amistad.

¿Criticarle? nada de eso: digno de admiración y de aplauso es para nosotros el se-

ñor Lassus, y no lo decimos impulsados por un sentimiento de adulación, ni porque comprendamos que para colocarse en el firme terreno que se coloca, haya tenido que vencer grandes obstáculos, ni ásperas y violentas dificultades: no, nada de esto: lo decimos, porque con frecuencia ocurre que en el cumplimiento de los triviales deberes se descubre mejor la firmeza de carácter y la honrada rectitud del que las llena, que en los difíciles y penosos. Estos últimos hallan en el público reconocimiento la recompensa de su valor, y aquellos suelen caer bajo el dominio de suspicacias malévolas, ó enconadas y acerbas censuras.

El Sr. Lassus, sereno y firme, atento solo á las aspiraciones íntimas de su nobilísimo espíritu; desdeñando y sobreponiéndose á las envenenadas insinuaciones que suele deslizarse la malicia, sin hipócritas disimulos, ni perezosos rodeos, resulta sin pretenderlo heroe sublime de la amistad; no le regatea sus auxilios y estamos seguros que con el mismo reposo de conciencia se declararía mártir de tan dulce sentimiento.

Bueno es que ejemplos tan significativos, aunque por los raros, impotentes para contrarrestar la degradación que nos abruma, según dicen, vengan de tan alto para que los vea todo el mundo, y nunca se sepulten en el olvido negligente.

Al expresarnos de este modo, demostrado queda que no abrigamos ni el mas ligero temor de que pueda la autoridad del Presidente, por el orden de deberes que ha desempeñado en este negocio, influir de lejos ni de cerca en los Magistrados, incorruptibles y severos, que han de conocer de él en definitiva.

Hace muy pocos días, por auto de 20 de Setiembre de la Sala de lo Criminal, que componen los dignísimos, inteligentes y escrupulosos Magistrados, señores Maroto, Galán y Toledano, se dejó sin efecto el auto de prisión, que en 6 de Abril dictó contra los reos del proceso aludido el Juez del Distrito de San Vicente de esta Capital.

Entiende en su sabiduría la Sala, que si bien en el hecho es punible que ha motivado la causa pueden ser apreciados como concurrentes los requisitos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento criminal no puede decirse lo mismo respecto al 3.<sup>o</sup>; es decir, que si bien existe indicios racionales de la criminalidad de los procesados en razón de lo cual debe subsistir el auto del procesamiento que la misma Sala ha confirmado, no existen aquellos indicios para el de prisión que á la vez había sido dictado; y aunque para los criticos que presumen de sabios este auto envolviera una contradicción monstruosa, una confusión y un olvido evidente de la lógica de la ley, para nuestra tranquilidad nos saldria siempre al encuentro la alta opinión que nos merecen los Magistrados que lo suscriben.

¿Estaria bueno que por ímpetus de la ciega pasión emprendiéramos el escabroso camino de la diatriba y la protesta!

Ante todo, el prestigio de los Tribunales Respetémoslos, porque aunque á todos nos cuesta sacrificios su sostenimiento, todos disfrutamos también de su celo imparcial.

Ya ve el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con qué vehemencia deseamos y ponemos los medios para que á los Tribunales de justicia se le reconozca á la vez que los sentimientos de que nos habla Justiniano una indiscutible semejanza con la mujer del César.

Para que no sólo en esta provincia, sino en todas las de España, sean conocidos y apreciados en su legítimo valor los hermosos hechos que referimos en nuestro modesto artículo de entrada, rogamos á los dignos directores de los periódicos de fuera que nos honran con su visita, que si les es posible se sirvan publicarlo.

Creemos que hemos de ser complacidos en tan justo deseo, porque suponemos que todos los sentimientos igual interés por la exaltación y renombre de los Tribunales de Justicia.

### Otra irregularidad.

Leemos en nuestro apreciable colega madrileño *El Resumen*:

### «QUEJAS DE LOS MAESTROS.

Las cuentas que debía rendir el habilitado de los maestros de Granada, están pen-

dientes de este requisito en los años que median desde el 1874 al 81, importando el dinero *entretenido* con este motivo muchos miles de pesetas

Se nos asegura que en los años 1882, 83 y 84 fueron muy repetidas las órdenes que se dieron al habilitado para que presentase las cuentas: pero el referido funcionario no pudo, por falta de tiempo, prestar el trabajo que llevaba atrasado hacia diez años, y seguía entreteniendo esos miles de duros que debieron servir para calmar el hambre de tantos maestros como en aquella provincia carecen de pan.

También se nos dice que siendo gobernador de Granada D. Anibal Alvarez Osorio, que se vanagloriaba de ser protector de los profesores y de las escuelas, dijo en un documento oficial que estaban presentadas esas cuentas con sus respectivos justificantes; y si es así, que lo dudamos, ¿a donde ha ido á parar esa buena suma de miles de duros que, ó los siguen negociando los herederos de ese habilitado, ó han pasado á otra caja particular que no es la de los legítimos partícipes?

¿Tendremos otra nueva irregularidad? ¿Querrá el Sr. Ministro de Fomento hacer nos el favor de averiguar el paradero de esos fondos y disponer se alivie con ellos la suerte de muchas familias? ¿Se permitirá que con los intereses de ese dinero se compren protectores que ahoguen las justas quejas del magisterio de primera enseñanza de Granada?

Veremos lo que resulta.»

Grave es, muy grave, la denuncia que antecede, y de esperar es que el Sr. Gobernador Civil de la vecina provincia, velando por la moralidad administrativa, y sin que médien excitaciones de los Centros superiores, procurará desentrañar lo que haya de verdad en ese escandaloso asunto, procediendo con toda severidad contra la persona ó personas que con tan inaudito descaro aluden, en provecho propio, el cumplimiento de sagradas obligaciones, especulando con los fondos de una benemérita clase, generalmente exhausta de recursos.

Creemos que si la autoridad civil no toma parte en este asunto, como es de suponer, los maestros perjudicados deben acudir á los tribunales de justicia, denunciando esa *irregularidad* que constituye un delito de bastante más importancia que muchos de los que se someten con frecuencia al fallo de aquellos.

### El incendio de Cadreita.

Conmoveras son las escenas que ha presenciado el pueblo de Cadreita con motivo de la distribución de socorros á las familias perjudicadas por el horroroso incendio que ha destruido una gran parte de las viviendas.

Sobre la base de los elementos elegidos por el gobernador de la provincia, el diputado á Cortes D. Wenceslao Martínez y don José María Zárate, apoderado del señor marqués de Alcañices, constituyeron una Junta ante la cual declararon los vecinos el valor de las pérdidas sufridas. Las declaraciones fueron después remitidas á la revisión y comprobación de peritos y personas conocedoras de los bienes destruidos, resultando en elogio de aquellos honrados habitantes, muy pocas rectificaciones.

Hecho todo con suma rapidéz para que los socorros fueran eficaces, procedióse al reparto en sesión pública en la Casa Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Indemnización total á todos los vecinos cuyas pérdidas no excedían de 100 pesetas: el 50 por 100 á aquellos cuyos perjuicios estuvieran valorados en mayor suma. El total de lo repartido se acercó á unos nueve mil duros. Ni una queja, ni una reclamación se produjo entre aquellas pobres familias que merced á los donativos reunidos del gobierno, de la reina, del marqués de Alcañices, de los pueblos vecinos y de varios particulares, han podido en todo ó en parte resarcirse de los daños sufridos. Con lágrimas de gratitud y frases conmovedoras recibían los dones de la caridad abandonando el pueblo los Sres. Martínez y Zárate, profundamente afectados por aquellas demostraciones.

En la carta donde tomamos estos datos, se nos dice que las casas destruidas por completo son 12; en parte, 35; con menos de tercio, 8; cuerdas destruidas por entero, 35; corrales incendiados casi por completo, 42; pajares, 37; casas aisladas que han sufrido, 2. En total 171 edificios, sin que providencialmente ocurriera desgracia alguna personal.

La carta refiere actos de abnegación y de heroísmo consoladores, haciendo á la vez elogios merecidos de la Guardia civil mandada por el teniente Useletti de Ponte, el alcalde Sr. Serrano, y las autoridades y vecindario de los vecinos pueblos de Valtierra, Villafranca y Milagros, que acudieron rápidamente á prestar todo género de auxilios.

El pequeño pueblo de Caparros hizo una cuestación de 305 pesetas. Por su parte el gobernador que al primer aviso acudió al pueblo, no descansó hasta ver extinguido el fuego y amparadas las personas, contribuyendo con su peculio particular al remedio de las necesidades.

### Giro para los periódicos.

El periódico oficial ha publicado el decreto del Sr. Ministro de Hacienda, creando un giro especial por medio de libranzas exclusivamente destinadas al pago de suscripciones de periódicos. Es la ejecución del proyecto comunicado días atrás por el señor Lopez Puigcerver, á los directores de los periódicos convocados en su despacho.

Más de un año estuvo rigiendo un sistema análogo, establecido por la Compañía arrendataria del timbre, y sus resultados fueron tan ventajosos para la Sociedad subrograda en los derechos del Estado y para los periódicos, que solo por un apego irracional á la rutina, se concibe que al expirar aquel contrato, la administración renunciara á la reforma.

Por fortuna, el espíritu innovador del señor Puigcerver se ha fijado pronto en la conveniencia de crear ese nuevo sistema de giro: que si á primera vista solo á los periódicos beneficia, tiene principalmente á matar un fraude, que bajo distintas formas se cometa con los sellos de correos. No admitiéndose éstos en lo sucesivo en pago de los derechos de timbre, ya no podrán ser instrumentos de giro para los periódicos, desapareciendo por lo tanto uno de los estímulos que influían en las sustracciones cometidas por los funcionarios de correos, por que por unos ú otros medios, y sin conocimiento de las empresas periodísticas, esos sellos solían ir á la Fábrica en pago del timbre.

Como documentos creados para uso exclusivo de los suscritores á los periódicos, nadie podrá hacer efectivas las libranzas, sino los administradores á cuyo favor sean giradas, y estos tienen personalidad bien conocida en las oficinas del Giro Mútuo, para temer sustracciones que resultarían completamente estériles para sus autores.

Dos omisiones notamos, sin embargo, en el decreto, que quisieramos ver subsanadas en las disposiciones que se dicten para la ejecución del decreto. En las primeras la determinación de que, estas libranzas especiales, no necesitan llevar el sello de 10 céntimos exigido en las actualmente establecidas para el Giro Mútuo. Tratándose de sumas de escasa importancia, la excepción está justificada, aparte de que, sino, recordamos mal, ese fué el pensamiento expresado por el señor ministro en la reunión de periodistas.

La segunda omisión se refiere al franqueo de esas libranzas. En 1874, los documentos de giro análogos circulaban como impresos es decir, con franqueo de un céntimo de peseta, y es de creer que el señor ministro de Hacienda persistirá en su idea de que al restablecer este sistema de giro, se restablezca también el franqueo de libranzas como impresos.

Ahora es necesario que los delegados de las provincias, pongan exquisito cuidado en que todos los expendedores de efectos timbrados, se hallen constantemente provistos de libranzas para la prensa; de lo contrario, la plausible innovación del señor Puigcerver sería contraproducente, pues sobre faltar en los pueblos ese medio de giro, se encontrarán que tampoco pueden usar el de los sellos de correos que quedará desde Febrero próximo suprimido.



Ultramar.

Real decreto condecoracion naturalizacion española al súbdito británico D. Guillermo Brein...

DIA 5.

Presidencia.

Reales decretos, fecha 4, admitiendo la dimision a D. Juan Surra y Rull de los cargos de consejero y presidente de la seccion de Ultramar del Consejo de Estado...

Gracia y Justicia.

Reales decretos, fecha 3, trasladando a la plaza de fiscal de la Audiencia de lo criminal de Toledo a D. Juan Gualberto Navas y Vinant...

Ultramar.

Real decreto, fecha 28, disponiendo que el Inspector general de segunda clase del cuerpo de montes en Ultramar, D. Sebastian Vidal y Soler...

GACETILLAS.

Ha llegado a esta capital nuestro estimado amigo D. Antonio Martin Toro, Diputado por Purchena...

Se hará la linea de Puente-Genil a Linares; se hará la linea de Vadollano a Lorca, pero tambien se hará esa por la que tantos años venimos combatiendo...

No se han confirmado, y lo celebramos, los rumores que circularon por esta capital respecto a la cesantia de un letrado paisano nuestro...

Pronto se verá ante esta Audiencia la causa incoada en el Juzgado de Berja por las heridas inferidas a D. Antonio Balbuena...

Ha regresado de su expedicion destructora despues de hacer añicos todos los cañones antiguos de la costa el popular José Cruz Lopez...

El día 5 fueron decomisadas por falta de peso 300 libras de pan por el Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Búrgos...

El Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis dirigido en el día de ayer al M. I. señor Gobernador eclesiástico de este Obispado...

Al Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico, Santa Catedral.

Terminada la consagracion mi primer pensamiento y acto primero es para mi amada y querida diócesis de Almería...

Bien venido. Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo y paisano el joven y pundonoroso capitán de infanteria del regimiento de Borbon...

Propiedades e Impuestos. Habiéndose solicitado por D. Manuel de Iturriaga y don Manuel Peral de Cuevas la adjudicacion de una parcela situada en el trozo 8.º de la carretera de Vilchez a Almería...

Retrato. Nuestro estimado amigo D. José Maria Muñoz ha trasladado su bufete y domicilio a la calle de Calderon número 28...

Ayer fueron decomisadas 50 hogazas faltas de peso por el Teniente de Alcalde D. Eduardo Búrgos...

Los montes del Estado. Leemos en La Epoca:

Varios periodicos hablan de la pérdida de cuatro expedientes incoados y seguidos por dos a tres años en la comision de Ventas de la provincia de Cáceres...

Añaden que en 26 de Julio último la Administracion de Propiedades e Impuestos pasó comunicacion a la comision de Ventas reclamándole esos expedientes...

Tambien parece que se ha perdido o anulado varias veces el expediente sobre otro baldio que fué del pueblo de Alcántara, llamado Vagogato...

Esperamos que se desmentirán semejantes noticias o que se corrijan las irregularidades denunciadas.

Pues nosotros no esperamos ni que se desmentan ni que se corrijan, porque de esas historias de Cáceres hay algunos ejemplares en Almería...

Carreteras. Habiéndose declarado la necesidad de la ocupacion de los terrenos que hay que expropiar en Uleila...

Interesados que se citan. Mannel Soler Gomez, Calixto Garcia, Juan Felipe Navarro, Dámaso Lopez, Dolores Maturana, Rafael Rubio Sanchez, Antonio Perez Simon, José Antonio Ponce, Cándido Garcia, Antonio Molina Guerrero, Pedro Hernandez, Francisco Martinez, Maria de Haro, Ramon Sola, Juan de Peña, Antonio Manuel Martinez, Rafael Martinez Mijoler, Pedro Cañadas Perez, Cándido Hernandez Albacete, Julio Hernandez Ubeda, Tomasa Saez Siles, Pedro Fuentes Pisan, Miguel Garcia Sanchez, Tomás Saez Siles, Diego Sorroche Martinez, Juan Lorenzo Hernandez, Blas Soriano Ramos, Juan Ramos Requena, Cipriano Sorroche Perez, José Perez Paris, Carlos del Cardo Rosapanera.

Contra el fraude. En la Gaceta del día 4 apareció una circular de la fiscalia del Tribunal Supremo, cuyo conocimiento estimamos de interés...

Dice así la circular en su parte más interesante: «Delinquen los que con cualquiera mezcla nociva a la salud alteran las bebidas ó los comestibles destinados al consumo público...

Conforme al art. 356, la circulacion y venta de alcoholes destinados a la bebida que no reúnan las condiciones de pureza requeridas por la ciencia para admitirlos al consumo...

Cumple al ministerio fiscal, representante de la ley, promover la formacion de causas criminales y ejercitar la accion pública para que sean castigados los fabricantes y expendedores...

Nunca será demasiado el celo que muestre V. S. en el cumplimiento de este deber, considerando el peligro de la tolerancia ó tibieza en reprimir el abuso de la fabricacion de alcoholes...

Sírvase V. S. comunicar las instrucciones oportunas a sus subordinados a fin de que todo el ministerio fiscal se mueva y concorra a la ejecucion de lo prevenido en esta circular...

Habla el arte. Sres. Lanman y Kemp, N.º Nueva York. Muy Sres. míos: Continúamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta...

Hotel de Tortosa. Plato del día. Pasteles de jamon.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Ha llegado la rica manteca de la acreditada marca de L. Brun de Hamburgo, el rico queso de bola, crema de la crema y crema; el especial queso de plato...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía...

The Underwriting and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLÉS...

Compañía General de Tabacos de Filipina. La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones...

LA HABANERA. CHOCOLATES DE GINESA LOPEZ E HIJO. 18 y 20. MARIN. 18 y 20. Almería.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ALMERIA. Las alumnos D. Miguel Haro Herrera, don Matias Granados Gil...

ARBITRIOS MUNICIPALES. Recaudacion de los días 5 y 6. Fielato Central, 91'20, Id. del Puerto, 536'94...

SECCION MARITIMA. NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 5 Y 6. Entrados. De Orán, vapor Nuevo Acuña...

Despachados. Para Glasgow, vapor Clan Grale. Para Ryver Tyne, id. Altire. Para Londres, id. Elfrida...

ANUNCIOS. Lecciones de primera enseñanza a domicilio por D. Cristóbal Lopez Vela...

LECCIONES DE FRANCÉS. Por un profesor francés graduado. Calle de Granada, 43. 2-12

Ron San Jorge. Importacion directa de la Isla Granada. El Ron San Jorge no dice que éf sea superior a todas las marcas conocidas...

Pastas para sopa. Italianas de todas clases, libra, 0'40 peseta. Juliana a granel, id., 1'50 »...

Lo mas superior. Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6. ALMERIA. Imprente de LA CRONICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Este aceite puro de hígado de bacalao puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros,

sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economía.

Dirección calle de las Tiendas, establecimiento de los Sres Fernandez Hermanos.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. Benedictinos, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán, de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Almería, don Francisco Gaya, calle de las Tiendas.

### En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios a precios económicos, como también se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

## PILDORAS SANGUINIFERAS HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gola ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y friccionando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## VERDADERAS PILDORAS DEL D<sup>r</sup> BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace mas de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores pálidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes. La inscripción de estas píldoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio. Exíjase en cada píldora el nombre del inventor, como en esta marca.

Desconfíese de las falsificaciones.

PARIS: 8, Rue Payenne.

Depósito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Crolongo, Puerta del Mar.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de Colonial se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de

ÁNCORAS en el cierre,

marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL



## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

### Aviso.

Las verdaderas Sanguijuelas de Africa y las más baratas que se ha expendido hasta la fecha se vende calle del Emir número 6 ó sea calle del Hospital.

5-8

### Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet. Está situada en las Almacarillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

### SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor

España

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

### LÍNEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Iloilo y Cebú.

Trece viajes anuales partiendo de

Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor

Isla de Mindanao

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11



Grandes especialidades en cristales de todas clases y precios de los mismos, cristales finísimos de 6 y 7 pesetas el par, id. de gran-glass á 10 y 11, id. de estrabismo de Paris 8, id. Brésilien 16 y 20, además tenemos todas las clases económicas, desde 1 peseta 50 céntimos, 2, 3, 4 y 5 el par.

Tenemos el famoso cristal Bollston periscop, este brillante cristal tiene la propiedad de aumentar mas la extensión del campo visual y de causas menos aberraciones, habiendo sido aprobado y muy recomendado por la

Facultad de medicina de Paris y de Montpellier; todos los que fengan interés en conservarse la vista, estarán obligados de hacerse de ellos jamás se han conocido otros cristales semejantes que hayan producido tan buen resultado para la vista como estos últimos, se pueden usar todo un día como de noche sin que el estado general de la vista varie en lo más mínimo; se ha observado práctica y científicamente que conservan la vista en un 75 por 100 sobre todos los cristales conocidos hasta el día precio del par 15 y 20 pesetas.

Se hacen las composuras de óptica.

Estrade-Berdot Frères.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina, Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Mantequilla en latas, de media, una y dos libras. Almíbar de Granada en tarros de cristal y latas. Atun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.